

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza, informándole que se incurrió en error de digitación en la descriptiva del acta de audiencia de oralidad No 16 del 27 de octubre de 2020, con relación al número de cédula del demandado por cambio de número. Sírvasse Proveer.
Santiago de Cali, 16 de mayo de 2022.

María del Carmen Lozada Uribe
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Auto:	1106
Actuación:	Cesación Efectos Civiles de Matrimonio Religioso
Demandante:	Diana Alejandra Ordoñez
Demandado:	Juan Pablo García
Radicado:	76001311000120190019300
Providencia:	corrige parte descriptiva acta

Visto el informe de Secretaría que antecede y revisado el expediente se observa que, se incurrió en error de digitación señalado en la parte descriptiva o identificación de las partes con relación al número de cédula del demandado en el acta de audiencia de oralidad No 16 de octubre 27 de 2020.

Dispone el artículo 286 del Código General del Proceso, en su primer inciso: *“Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto”*.

Siendo manifiesto el yerro incurrido, el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI,**

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR LA PARTE DESCRIPTIVA O DE IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES EN EL ACTA DE AUDIENCIA DE ORALIDAD No 16 de octubre 27 de 2020, en el sentido del número de cédula del demandado JUAN PABLO GARCIA No 14.036.094, siendo lo correcto JUAN PABLO GARCIA No14.836.094, en los términos que a continuación se relacionan.

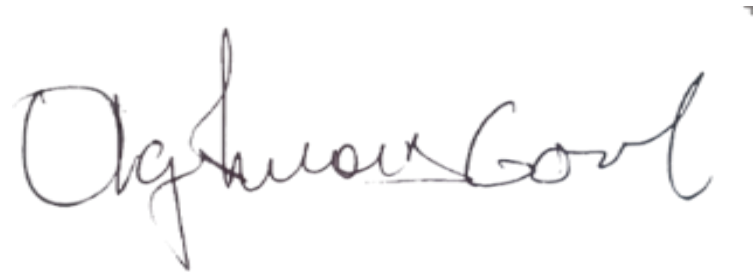
“INTERVINIENTES

Jueza:	OLGA LUCIA GONZÁLEZ
Apoderado Demandante:	NICOLAS FARIT NASRALEH RAMOS
C.C. No.	15.612.962
T.P. No.	107.319 del C.S.J.
Demandante:	DIANA ALEJANDRA ORDOÑEZ
C.C. No.	67.023.814
Apoderado Demandado:	ALBA REGINA PALOMINO ORDOÑEZ
C.C. No.	31.883.843
T.P. No.	139.600 C.S.J.
Demandado:	JUAN PABLO GARCÍA
C.C. No.	14.836.094”

SEGUNDO: Notificar el presente auto a las partes por estados.

NOTIFIQUESE

La Juez,



OLGA LUCIA GONZALEZ